



**D. ANTONIO LUIS ZERPA ALMEIDA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.**

**CERTIFICA:** Que la Mesa de Contratación N.º.-18 en sesión celebrada el diez de julio de dos mil veinticuatro, en acto no público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:  
(.....)@ **Cuarto.-** Lectura del informe técnico de valoración de la oferta económica de la única oferta presentada para la contratación del del **SUMINISTRO DE 53 CHALECOS (ANTIBALAS, ANTI-CUCHILLO Y ANTI-PUNZÓN) DE USO EXTERNO CON FUNDAS PARA DOTACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (Expte. 07/2024)**, y acuerdos que procedan.

Por la Presidenta de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de la oferta económica de la única oferta presentada y admitida, emitido por el Comisario Jefe de la Policía Local., D. Isidro Armas Díaz, de fecha 08 de julio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

**(.....)ASUNTO: VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DEL EXPTE. Nº 7/2024 “SUMINISTRO DE 53 CHALECOS (ANTIBALAS, ANTI-CUCHILLO Y ANTI-PUNZÓN) CON FUNDA DE USO INTERIOR/EXTERIOR, ASÍ COMO BOLSA DE TRANSPORTE, PARA LA POLICÍA LOCAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA”.**

*El objeto del presente informe es la valoración del **UN ÚNICO SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO** relativo a las ofertas presentadas por las empresas al procedimiento abierto simplificado y único criterio de adjudicación **EL PRECIO** del “**SUMINISTRO DE 53 CHALECOS (ANTIBALAS, ANTI-CUCHILLO Y ANTI-PUNZÓN) CON FUNDA DE USO INTERIOR/EXTERIOR, ASÍ COMO BOLSA DE TRANSPORTE, PARA LA POLICÍA LOCAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**”, con un importe del contrato ascendería a la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (39.697,00 €)**, de los cuales **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (2.597,00 €)** corresponden al IGIC.*

La **ÚNICA** empresa que ha concurrido al procedimiento de licitación es:

**1. DIZALU, S.L.U., con CIF B-35501154,**

*El día 03/07/2024 a las 12:00 horas, se procede a la apertura de las muestras presentadas, por lo que se procede al correspondiente estudio:*

**Análisis de las muestras:**

*A continuación se procede analizar las muestras que aportan las empresa debiéndose ajustar a lo estipulado en el Pliego Prescripciones Técnica, cuya descripción material es la siguiente:*

<b>Firmado por:</b>	ANTONIO LUIS ZERPA ALMEIDA - Secretario/A Mesa Contratacion <a href="#">Ver firma</a> YILENIA VEGA MACÍAS - Presidencia Mesa Contratacion <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 11-07-2024 09:25:46 Fecha: 11-07-2024 09:31:22	
Nº expediente administrativo: 2022-002572 Código Seguro de Verificación (CSV): 7AC09BC7F91DF5F070E91C89A7302DB4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/7AC09BC7F91DF5F070E91C89A7302DB4">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/7AC09BC7F91DF5F070E91C89A7302DB4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-07-2024 09:44:39 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-07-2024 09:44:41	

### “3.1 Características del chaleco

*Los chalecos deben garantizar el nivel de protección definido en este pliego técnico a toda su superficie sin que cause molestias al cuello, hombros y/o axilas. El diseño y características del chaleco antibalas interior/exterior, deberá corresponderse con las siguientes especificaciones:*

*Protección balística en pecho, espalda y costados. Protección lateral 360 °.*

*Nivel balístico de protección:*

- 1. Calibre 9 mm FMJ Dunamit Nobel a una velocidad de 365+-10 m/s y un trauma máximo de 25 mm.*
- 2. Calibre 357” Remington SPFN a una velocidad de 390+-10 m/s y un trauma máximo de 25 mm.*
- 3. Calibre 44 MAG SJHP a una velocidad de 380±10 m/s y un trauma máximo de 44 mm.*

*El cumplimiento del nivel balístico de protección requerido para los calibres indicados, se acreditará mediante el correspondiente certificado de laboratorio homologado.*

*Nivel de protección anticuchillo/antipunzón:*

- 1. Cuchillo PIB HOSDB con energía de 24 julios con máxima penetración de 20mm.*
- 2. Punzón SPB HOSDB con energía de 24 julios con máxima penetración de 20mm.*

*El cumplimiento del nivel de protección de cuchillo y punzón requerido se acreditará mediante el*

*correspondiente certificado de laboratorio homologado.*

*La empresa fabricante del chaleco antibalas, deberá estar en posesión del Certificado de calidad ISO 9001:2008 o equivalente.*

*Certificado ISO 14001: 2004 o equivalente sobre sistemas de gestión ambiental.*

*Certificado de garantía de 10 años para los paneles balísticos y 2 años para las fundas.*

*Paquete balístico híbrido fabricado en material balístico basado en aramida de máxima flexibilidad.*

*Cada lámina lleva incorporada y marcada de forma indeleble el código de identificación (fabricante, modelo, etc.), lo que servirá para conocer la procedencia, calidad y trazabilidad de todo el material empleado.*

*Funda de los insertos balísticos termo sellada, resistente al agua y a los rayos ultravioletas.*

*Paquetes balísticos extraíbles de la funda interior/exterior, en fundas estancas, termoselladas y opacas, que los protejan de la luz y de la humedad.*


*Funda para uso interior, confeccionada en lana y poliéster/coolmax o similar, de color negro, con capacidad de absorción del sudor y el calor corporal.*

*Paneles solapables: delantero/trasero – trasero/delantero.*

*Bolsa de transporte fabricada en material resistente, de cordura o similar, de color negro y con asas.*

*Grosor del panel balístico del chaleco inferior a 6,5 mm y peso del conjunto de paquetes balísticos, inferior a 1.960 g+-4%. para una talla L.*

*Área de protección mínima del chaleco (talla L): > 0,3 m2*

<b>Firmado por:</b>	ANTONIO LUIS ZERPA ALMEIDA - Secretario/A Mesa Contratacion YILENIA VEGA MACÍAS - Presidencia Mesa Contratacion	Fecha: 11-07-2024 09:25:46 Fecha: 11-07-2024 09:31:22	
Nº expediente administrativo: 2022-002572 Código Seguro de Verificación (CSV): 7AC09BC7F91DF5F070E91C89A7302DB4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/7AC09BC7F91DF5F070E91C89A7302DB4">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/7AC09BC7F91DF5F070E91C89A7302DB4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-07-2024 09:44:39	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-07-2024 09:44:41	



*Etiquetado con: nombre del fabricante, nivel de protección balística (solo en paneles balísticos), número de serie y lote de fabricación, fecha de fabricación, método de limpieza, precauciones y talla. Todo el etiquetado deberá quedar perfectamente a la vista.*

*Disponibilidad de diseño femenino con copas moldeadas adaptado a la fisonomía femenina sin pliegues ni cortes.*

*Disponible en tallas desde la S a la XXXL, inclusive y tallas especiales en casos necesarios*

*A cada chaleco se adjuntará un libro de instrucciones de uso, mantenimiento y limpieza y sus certificados correspondientes*

### 3.2 Especificaciones técnicas del tejido de la funda protectora del paquete balístico.

- *Funda protectora color negro.*
- *Funda de los insertos Balísticos de alta resistencia, totalmente termosellada al agua y UV.*
- *Material – 100% Poliamida.*
- *Peso – 120 ± 10 g/M2*
- *Resistencia a la Tracción – Urdimbre 500 N/5cm, Trama 300 N/5cm.*

### 3.3 Especificaciones técnicas de la funda interior:

*La funda interior está destinada a su uso en conjunto con los paquetes balísticos, que irán alojados en su interior, de forma que el chaleco pueda emplearse como elemento de protección de uso interno. El diseño y los materiales empleados deben conseguir una alta protección con el mínimo peso y espesor, y la máxima superficie sin sacrificar la confortabilidad del chaleco, la funda será de color negro, tela interna especial Coolmax con capacidad de absorción del sudor y el calor corporal.*

*La funda lleva en la espalda velcro hembra para la colocación de la leyenda POLICÍA LOCAL CANARIA. En el lado derecho del pecho porta velcro hembra óvalo para colocación de placa policial, debajo del óvalo lleva velcro hembra para la colocación del número del agente, en el lado izquierdo lleva velcro hembra para la colocación de la leyenda POLICÍA.*

*Composición:*

- *Capa interior – 100% Poliéster Coolmax o equivalente, peso 150 g/M2.*
- *Capa Exterior parte superior – Tejido Rejilla 100% Poliéster Coolmax o equivalente, peso 120 g/M2.*
- *Capa exterior parte inferior – Lana + Poliéster, peso 230 g/M2*

*Examinada las muestras presentadas por la mercantil **DIZALU, S.L.U.**, con CIF **B-35501154**, se observa lo siguiente:*

<b>Firmado por:</b>	ANTONIO LUIS ZERPA ALMEIDA - Secretario/A Mesa Contratacion YILENIA VEGA MACÍAS - Presidencia Mesa Contratacion	Fecha: 11-07-2024 09:25:46 Fecha: 11-07-2024 09:31:22	
Nº expediente administrativo: 2022-002572 Código Seguro de Verificación (CSV): 7AC09BC7F91DF5F070E91C89A7302DB4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/7AC09BC7F91DF5F070E91C89A7302DB4">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/7AC09BC7F91DF5F070E91C89A7302DB4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-07-2024 09:44:39	- 3/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-07-2024 09:44:41	

**LA MUESTRA APORTADA SE AJUSTA A LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, APORTA LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD Y SEGURO EXIGIDOS.**

**Criterios de valoración de las ofertas:**

“Para la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta un único criterio de adjudicación **EL PRECIO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 145.3 f) de la LCSP, adjudicando el contrato a aquel licitador que alcance la mayor puntuación.

Se adjudicará el contrato a la oferta más ventajosa. Se considerará oferta más ventajosa aquella que oferte el mayor porcentaje de descuento sobre los precios unitarios de referencia. Se otorgará la máxima puntuación, 100 puntos, al mayor porcentaje de descuento. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo a la siguiente fórmula matemática:

$$Po=100* (OF/OV)$$

Siendo:

*Po= Puntuación obtenida por la oferta que se valora.*


*OV=Porcentaje de descuento de la oferta que obtiene la mayor puntuación.*

*OF=Porcentaje de descuento de la oferta a valorar*

Una vez analizada la oferta económica de la única mercantil que cumple con los requisitos técnicos del Pliego de Prescripciones Técnicas, la mercantil **DIZALU, S.L.U.**, con CIF B-35501154, presenta un porcentaje de **baja de 0,10 %.**

Una vez realizados los correspondientes cálculos al ser la **ÚNICA** licitadora, arroja el siguiente resultado en la valoración económica:

PRECIO DE REFERENCIA-LICITACIÓN	DESCUENTO-BAJA OFERTADA	PRECIO OFERTADO				
		PRECIO UNIDAD OFERTADO	UNIDADES	PRECIO TOTAL OFERTADO SIN IGIC	IGIC 7%	PRECIO TOTAL OFERTADO CON IGIC
700,00 €	0,10 %	699,30 €	53	37.062,90 €	2.594,40 €	39.657,30 €

<b>Firmado por:</b>	ANTONIO LUIS ZERPA ALMEIDA - Secretario/A Mesa Contratacion YILENIA VEGA MACÍAS - Presidencia Mesa Contratacion	Fecha: 11-07-2024 09:25:46 Fecha: 11-07-2024 09:31:22	
Nº expediente administrativo: 2022-002572 Código Seguro de Verificación (CSV): 7AC09BC7F91DF5F070E91C89A7302DB4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/7AC09BC7F91DF5F070E91C89A7302DB4">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/7AC09BC7F91DF5F070E91C89A7302DB4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-07-2024 09:44:39	- 4/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-07-2024 09:44:41	



**a.-Ofertas con valores anormales o desproporcionados.**

Para la apreciación de las ofertas desproporcionadas o temerarias en este procedimiento será de aplicación los supuestos establecidos en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El procedimiento a seguir en el caso de detectarse ofertas anormalmente bajas será el establecido por el art. 149 de la LCSP

**Una vez realizado los cálculos correspondientes la mercantil DIZALU, S.L.U. NO INCURRE, en BAJA ANORMAL.**

Por todo lo expuesto, se propone declarar oferta económicamente más ventajosa del contrato Suministro n.º 7/2024, denominado **“SUMINISTRO DE 53 CHALECOS (ANTIBALAS, ANTI-CUCHILLO Y ANTI-PUNZÓN) CON FUNDA DE USO INTERIOR/EXTERIOR, ASÍ COMO BOLSA DE TRANSPORTE, PARA LA POLICÍA LOCAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA”**, la presentada por la entidad mercantil **DIZALU, S.L.U.**, con **CIF B-35501154**, por un importe total de **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA CÉNTIMOS DE EUROS (39.657,30 €)**, de los cuales **TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EUROS (37.062,90 €)**, corresponden a la ejecución material del contrato, y **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.594,40 €)** al IGIC.

(.....)

En consecuencia, la Mesa asume dicho informe y declara oferta económicamente más ventajosa, previo requerimiento por el servicio de contratación de la documentación exigida conforme al artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la entidad mercantil **DIZALU, S.L.U.**, con **CIF B-35501154**, por un importe total de **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA CÉNTIMOS DE EUROS (39.657,30 €)**, de los cuales **TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EUROS (37.062,90 €)**, corresponden a la ejecución material del contrato, y **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.594,40 €)** al IGIC, y ajustarse a lo establecido en los pliegos que regulan la citada contratación.

(.....)

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, a reserva de los términos exactos que resulen de la aprobación del acta correspondiente, libro la presente conforme a lo preceptuado en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de

<b>Firmado por:</b>	ANTONIO LUIS ZERPA ALMEIDA - Secretario/A Mesa Contratacion YILENIA VEGA MACÍAS - Presidencia Mesa Contratacion	Fecha: 11-07-2024 09:25:46 Fecha: 11-07-2024 09:31:22	
Nº expediente administrativo: 2022-002572 Código Seguro de Verificación (CSV): 7AC09BC7F91DF5F070E91C89A7302DB4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/7AC09BC7F91DF5F070E91C89A7302DB4">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/7AC09BC7F91DF5F070E91C89A7302DB4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-07-2024 09:44:39	- 5/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-07-2024 09:44:41	



noviembre, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa, en la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha y firma electrónica.

Vº Bº

La Presidenta de la Mesa de Contratación

<b>Firmado por:</b>	ANTONIO LUIS ZERPA ALMEIDA - Secretario/A Mesa Contratacion YILENIA VEGA MACÍAS - Presidencia Mesa Contratacion	Fecha: 11-07-2024 09:25:46 Fecha: 11-07-2024 09:31:22	
Nº expediente administrativo: 2022-002572 Código Seguro de Verificación (CSV): 7AC09BC7F91DF5F070E91C89A7302DB4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/7AC09BC7F91DF5F070E91C89A7302DB4">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/7AC09BC7F91DF5F070E91C89A7302DB4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-07-2024 09:44:39	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-07-2024 09:44:41	